



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 6891
PARRAL, 06 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Santiago Urrutia Benavente, programación 2017.
- 4.- El oficio conductor N°185 de fecha 23 de octubre 2017 de la Escuela Santiago Urrutia Benavente, que solicita la adquisición de 50 medallas grabadas y 20 galvanos, para premiación segundo semestre de la Escuela Santiago Urrutia Benavente Ley Sep.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Enero de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 6.- El Decreto exento N°2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- El Decreto Exento Siaper N°1.465, de fecha 23 de Octubre de 2017, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Érica Gajardo Pérez.
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario la Adquisición de 50 medallas grabadas y 20 galvanos, para premiación segundo semestre de la Escuela Santiago Urrutia Benavente Ley Sep.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: DANIELA DE LOS ANGELES MAJUL CONCHA, RUT: [REDACTED] cotización N°260, de fecha 16 de octubre de 2017, por un total de \$277.500.- IVA Incluido; COMERCIALIZADORA JOY ART LIMITADA, RUT: [REDACTED] cotización N°173, de fecha 20 de octubre de 2017, por un total de \$437.000.- IVA Incluido; y JAIME WALDO ESPINOZA RIQUELME, RUT: [REDACTED] cotización s/n, de fecha 20 de octubre de 2017, por un total de \$487.662.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la Adquisición de 50 medallas grabadas y 20 galvanos, para premiación segundo semestre de la Escuela Santiago Urrutia Benavente Ley Sep, es considerablemente menor en DANIELA DE LOS ANGELES MAJUL CONCHA, RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$277.500.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g).- Que el valor de la UTM para Noviembre 2017 es de \$46.692.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición de "50 medallas grabadas y 20 galvanos, para premiación segundo semestre de la Escuela Santiago Urrutia Benavente Ley Sep", al proveedor DANIELA DE LOS ANGELES MAJUL CONCHA, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Doscientos Setenta y Siete Mil Quinientos Pesos (\$277.500.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Escuela Santiago Urrutia Benavente.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Santiago Urrutia Benavente Ley Sep, al Ítem 215.24.01.008 "Premios y Otros", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ÉRICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/EGP/MGM/SMM/LBA/ppv.-
DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Abogado D.A.E.M 4.Finanzas D.A.E.M. 5.- Adquisiciones D.A.E.M.

